

INFORME SECRETARIAL.

Zona Bananera – Magdalena, diez (10) de noviembre de 2.021. Paso al Despacho, el presente proceso de MATRIMONIO CIVIL, informando que nos correspondió por reparto. **SIRVASE A PROVEER.**

ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO: 47.980.40.89.002.2021.00189 .00
TIPO DE PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: JESUS DAVID MADRID PEDROZA & KARENJOHANA FRANCO ARIAS

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de matrimonio elevada por JESUS DAVID MADRID PEDROZA & KARENJOHANA FRANCO ARIAS, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 113 y 116 del C.C. y lo establecido en el numeral 9 del artículo 577 del C.G. del P, el juzgado dispone admitirla para darle el trámite correspondiente.

Téngase como pruebas las siguientes: copias de los registros civiles de nacimiento de los promotores vistos a folios 7 y 8.

Niéguese valor probatorio a las copias de las cédulas de ciudadanía de las contrayentes vistas a folios 3 y 4.

Fíjese como fecha para celebrar el matrimonio el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021) a las nueve de la mañana (9:00 am)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez